



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 554-2014/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 26 JUN 2014

VISTO: La Carta de Renuncia presentado por Henry Paul Paredes Chuquillanqui; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 364-2014/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 29 de abril del 2014, se designó al M.C. Henry Paul Paredes Chuquillanqui en el cargo de confianza de Director de Programa Sectorial II de la Unidad Operativa de Salud de Tayacaja de la Gerencia Sub Regional de Tayacaja; siendo que dicho funcionario ha formulado renuncia irrevocable al cargo que viene desempeñando, por lo que resulta conveniente aceptar la referida renuncia;

Estando a lo dispuesto; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- ACEPTAR, al 30 de junio del 2014, la renuncia irrevocable formulada por el M.C. **Henry Paul Paredes Chuquillanqui** al cargo de confianza de Director de Programa Sectorial II de la Unidad Operativa de Salud de Tayacaja de la Gerencia Sub Regional de Tayacaja, órgano desconcentrado del Gobierno Regional Huancavelica, efectuado mediante Resolución Gerencial General Regional N° 364-2014/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 29 de abril del 2014, dándosele las gracias por los servicios prestados en dicho cargo.

ARTICULO 2°.- PRECISAR que el M.C. Henry Paul Paredes Chuquillanqui, previa las formalidades de Ley, cumplirá con realizar la Entrega de Cargo a su jefe inmediato o a quien éste designe, conforme a las disposiciones señaladas en la Directiva N° 016-2008/GOB.REG. HVCA/ORA-OPER/OREI: "Normas y Procedimientos para la Entrega-Recepción de Cargo de los Trabajadores del Gobierno Regional de Huancavelica", aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 121-2008/GOB.REG.HVCA/GGR.

ARTICULO 3°.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Gerencia Sub Regional de Tayacaja, Unidad Operativa de Salud de Tayacaja e Interesado, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Ing. *Ciro Soldevilla Huayllani*
GERENTE GENERAL REGIONAL

